



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
07 JUL 2004	
SEC. D	HORA 10:00

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

Proyecto de Ley



**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

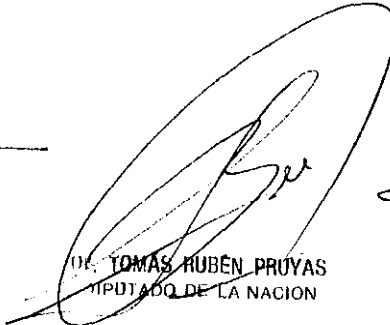
Artículo 1: Declárase La Emergencia Económica y Agropecuaria a las Provincias de Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa.

Artículo 2: Implementándose, las siguientes medidas:

1. Suspensión por él termino de un año, de las ejecuciones bancarias, administrativas y/o judiciales del sector agrícola e industrial, sean estas personas físicas y/o jurídicas
2. Suspensión por él termino de un año de los regímenes de retenciones a las exportaciones que afecten a la actividad agropecuaria de las provincias citadas.
3. Suspensión por igual termino de retenciones aplicadas a las exportaciones de las distintas empresas derivadas de las actividades primarias
4. Disponibilidad inmediata de los saldos del I.V.A. a favor de los productores agropecuarios para compensar todos los impuestos nacionales y aportes previsionales.
5. Eliminación del I.V.A. en los intereses a pagar por el termino de un año

Artículo 3: De forma.


GUSTAVO J. A. CANTEROS
 DIPUTADO DE LA NACION


 DE. TOMÁS RUBÉN PRUYAS
 DIPUTADO DE LA NACION


CARLOS GUILLERMO MACCHI
 Diputado de la Nación